

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 092-2018-UNAM**

Moquegua, 22 de Agosto de 2018

VISTOS, el Oficio N° 441-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 14 de Agosto de 2018, el Oficio Múltiple N° 009-2018-IPD/PCRD-MOQ de fecha 08 de Agosto de 2018, el Proveído Presidencial N° 3572 de fecha 16 de Agosto de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 009-2018-IPD/PCRD-MOQ de fecha 08 de Agosto de 2018, el Instituto Peruano del Deporte hace conocimiento la convocatoria para la conformación del Consejo Regional del Deporte Moquegua, por lo que solicita un representante debidamente acreditado para asistir a la reunión de conformación e instalación del Consejo Regional del Deporte, programada para el 15 de Agosto del 2018.

Que, con Oficio N° 441-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 14 de Agosto de 2018, el Vicepresidente de Académico en atención al Oficio Múltiple N° 009-2018-IPD/PCRD-MOQ de fecha 08 de Agosto de 2018, eleva la propuesta del Lic. Yoni Gabriel Laqueticona Tintaya como representante de la Universidad Nacional de Moquegua ante el Instituto Peruano del Deporte para la reunión de conformación e instalación del Consejo Regional del Deporte.

La Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;*

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 3572 de fecha 16 de Agosto de 2018, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Lic. Yoni Gabriel Laqueticona Tintaya como representante de la Universidad Nacional de Moquegua ante el Instituto Peruano del Deporte con vigencia desde el 15 de Agosto de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL